



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TOCA - BOYACÁ
CALLE 6 No. 6-92
j01prmpaltoca@cendoj.ramajudicial.gov.co
310 732 44 95

El Juez Promiscuo Municipal de Toca – Boyacá,

Avisa:

Que se requiere proveer, de manera temporal, el cargo de **Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Toca - Boyacá**, esto con ocasión a la vacancia definitiva por renuncia aceptada de quien venía desempeñándolo. La provisión se hará en **provisionalidad** y hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema de carrera judicial.

Para efectos de la sentencia C-713 de 2008 y la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, **los integrantes del registro de elegibles vigente para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal, podrán postularse para aspirar a ser vinculados en provisionalidad y hasta tanto se pueda hacer la designación por el sistema de carrera judicial,** a través del correo electrónico j01prmpaltoca@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando la respectiva hoja de vida con sus soportes.

La postulación deberá efectuarse, dentro del término de publicación del presente aviso, lo cual se realizará el martes cuatro (04) de julio de 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Lo anterior, atendiendo la necesidad del servicio.

Dando en Toca – Boyacá, hoy cinco (04) de julio de dos mil veintitrés.

Omar René Muñoz Pérez
Juez Promiscuo Municipal de Toca-Boyacá